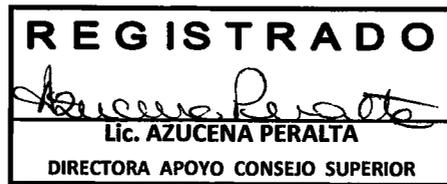




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 108/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Gimena Denis SORATTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Administración Estratégica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 108/2013 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 108/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Administración Estratégica, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración II, a la



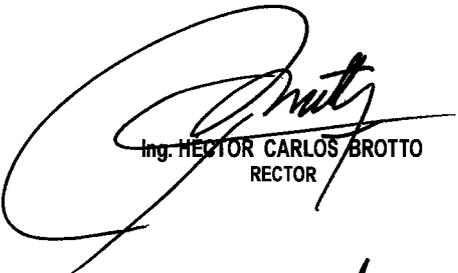
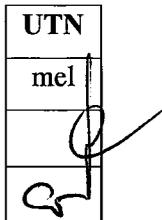
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Gimena Denis SORATTO, Legajo N° 5239, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 737/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior